

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA**SERVICIO DE PLATAFORMA DE ENVÍO DE CORREOS ELECTRÓNICOS MASIVOS****1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina de Tecnologías de Información del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE PLATAFORMA DE ENVÍO DE CORREOS ELECTRÓNICOS MASIVOS.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Suscripción de SERVICIO DE CORREOS MASIVOS.

4. FINALIDAD PUBLICA

Contratar el servicio de una plataforma de envío de correos electrónicos masivos, con la finalidad de garantizar el envío seguro, oportuno y confiable de comunicaciones institucionales, mediante una solución que permita la gestión de campañas de correo electrónico, la administración de listas de distribución, el monitoreo de entregas, la generación de reportes y el soporte técnico especializado durante la vigencia del servicio.

Respecto al objetivo y meta del POI al cual está vinculado el requerimiento es:
CODIGO POI 1147 y 0047173 GESTIÓN DEL PROGRAMA.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Brindar el servicio cumpliendo las siguientes características mínimas solicitadas de acuerdo a la especificación siguiente:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Consola de gestión	- El acceso debe ser vía web y/o aplicación desde dispositivos PC y móviles. - Reportes de uso - Lista de senders (cuentas de correo origen)
Plataforma	- Análisis en tiempo real - Infraestructura escalable - Soporte de envío de correos transaccionales
Protocolos de autenticación	- SPF (Sender Policy Framework) - DKIM (DomainKeys Identified Mail) - DMARC (Domain-based Message Authentication, Reporting, and Conformance)
Metodos de integración	- SMT Relay - HTTP API / Web API
Capacidad de envío	50,000 correos al mes - Infraestructura diseñada para alto volumen de tráfico de correo
Retención de datos y registros	90 días
Alta disponibilidad	Si

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	La solución deberá contar con al menos dos proveedores de servicios de correo electrónico basado en la nube con la misma capacidad de envío mensual
Balanceo de carga	Se deberá implementar el balanceo de carga usando un Appliance dedicado (hardware) o una VM (virtual machine). En caso de VM, debido a las políticas de seguridad, la entidad brindará dicha VM.
Periodo de Licencia y Garantía	365 días calendarios
Soporte	Lunes-viernes, 02:00 a.m. – 08:00p.m., de parte del proveedor de cloud
Implementación	- Integración con las aplicaciones del cliente para el envío automático de los correos y se realizará el acompañamiento durante la fase del "warm up" - Pruebas de compatibilidad con las aplicaciones del cliente - Balanceo de carga con los dos servicios contratados - Pruebas de recepción y trazabilidad de los correos de respuesta automáticos - Transferencia de conocimientos de la solución implementada. Dicha transferencia tendrá una duración de 03 horas.
Bolsa de horas	EL PROVEEDOR debe considerar una bolsa de soporte especializado de 16 horas para el servicio de correo

6. PERFIL DEL POSTOR

- Del Postor:**

Capacidad Legal:

No corresponde

Experiencia:

Monto de facturación igual o superior a una (01) vez del valor ofertado en venta de licencias de sistema operativo y/o ofimática y/o base de datos y/o suscripciones de software en entidades públicas y/o privadas.

Nota: La experiencia se deberá acreditar con copia simple de contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad o constancia de prestación y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago y/o cualquier documento que acredite fehacientemente la experiencia y el monto.

- Del Personal Propuesto:**

Capacidad Legal:

No corresponde

Capacidad técnica y Profesional:

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Un (01) técnico profesional titulado o bachiller en sistemas o computación e informática o electrónica o redes y/o afines.

Nota: La capacidad técnica se debe acreditar con copia simple de constancia de Egresado y/o Título a nombre de la nación, copia de constancia de estudio y/o certificado de estudio emitido por la Universidad o Centro de Estudio.

El técnico deberá contar con una acreditación oficial (otorgada por alguno de los desarrolladores del servicio ofertado) como arquitecto de soluciones y/o curso de carácter técnico relacionada a la certificación oficial de Arquitecto de Soluciones o Arquitectura Avanzada.

Acreditación: Se acreditará con copia simple de certificados (deberá ser de carácter técnico, no comercial ni preventiva y deberán ser emitidas por el fabricante) y/o constancia del curso.

Experiencia del personal:

Experiencia mínima de dos (02) años prestando servicios de instalación y/o configuración y/o puesta en marcha y/o mantenimiento y/o soporte de soluciones de nube o servicios similares.

Nota: La experiencia se debe acreditar con copia simple del Certificado de trabajo y/o constancia de servicio donde indique el cargo desempeñado.

7. ENTREGABLES

N°	Entregable	Plazo de Entrega
1	- Documento electrónico de la activación de las suscripciones en el que se indicara el periodo del servicio. - Los documentos deberán ser remitidos por Mesa de Partes de PVN.	A los veinte (20) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la orden de servicio.

La referida documentación se debe presentar mediante la mesa de partes Virtual a través del link <https://sgd.pvn.gob.pe/> o mediante la Mesa De Partes Física (Sito: Jr. Zorritos 1203, Cercado de Lima, Lima, Lima) en el horario de recepción: lunes a viernes, de 8:30 am hasta 5:30 pm.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir del día siguiente de la confirmación de la recepción de la orden de servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en las instalaciones de PROVIAS NACIONAL – Ministerio de Transporte y Comunicaciones (Jr. Zorritos 1203 en el distrito Cercado de Lima).

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el Área de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina de Tecnologías de la Información de PROVIAS NACIONAL dentro de un plazo que no excederá los siete (07) días calendario. Para otorgar la conformidad se deberá contar con la conformidad del entregable.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) sola armada en Soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria	=	$\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$
------------------	---	--

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGO

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X
Problemas con el servicio de Mailing	Diagnóstico, restauración del servicio conforme a los niveles de servicio.		X
Demora en el acceso a las Plataforma Virtual por causa atribuible a la Entidad	Coordinación y otorgamiento oportuno de los accesos.	X	

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

Elaborado Por

ING. DAVID RICALDI ANTARA
Especialista en Infraestructura de TI

Aprobado por

ING. JAEI ROLANDO MORALES CARAHUANCO
Jefe del Área de Infraestructura Tecnológica y
Seguridad Informática (e)

Aprobado por

ING. MARIA ISABEL VASQUEZ ALDAVE
Jefa de la Oficina de Tecnología de la Información